

## **CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN PARA EFECTUAR LAS SESIONES DE MEDIACIÓN POR VIDEOCONFERENCIA.**

1.- Que en la representación que ostento presto voluntariamente consentimiento para celebrar la mediación del referido procedimiento de manera online o telemática, mediante el uso de videoconferencia y firma electrónica, para lo cual manifiesto expresamente lo siguiente:

1.1.- Que acepto y presto consentimiento para que por parte del Sercla se grabe el audio y el video del inicio de la sesión de mediación para dejar constancia de la identidad, legitimación y representación de los asistentes.

1.2.- Que acepto y presto consentimiento para que por parte del Sercla se grabe el audio y el video de la lectura del acta de finalización de la sesión y/o del procedimiento, con objeto de que se deje constancia de la conformidad de las partes con su contenido y, especialmente, con los términos del acuerdo que se pueda alcanzar.

1.3.- Que acepto y presto consentimiento para que dichas grabaciones se conserven hasta que el acta sea firmada por todos los interesados en los términos convenidos y recogidos en las grabaciones, procediéndose tras ello a su inmediata eliminación, todo ello en el marco de la L.O.P.D.

1.4.- Que declaro responsablemente que no grabaré ni compartiré en forma alguna el audio y el video de las sesiones, aunque sea parcialmente, habida cuenta de la confidencialidad de la mediación.

1.5.- Que estoy conforme con lo recogido en la siguiente cláusula de protección de datos: “ En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos de que:

a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, cuya dirección es calle Algodón n.º 1 - esquina con Hytasa 14-, 41006-Sevilla;

b) Podrá contactar con el/la Delegado/a de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.ceec@juntadeandalucia.es) ;

c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para practicar la tramitación de expedientes de mediación laboral en virtud de lo dispuesto en el art.16 del reglamento del Sercla, publicado en el BOJA n.º 150, de 3 de agosto de 2018, mediante Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral; d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación,

supresión, portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>”.

1.6.- Que en el caso de actuar en nombre y representación de un sujeto colectivo (comité de empresa, comité de huelga, etc.) cuento con la autorización expresa del mismo para intervenir en la mediación como su único portavoz, sin perjuicio de las consultas que tuviera que hacer con sus integrantes durante el desarrollo de la mediación en general y, en particular, para adoptar válidamente en nombre de éste el acuerdo que se pudiera alcanzar.

1.7.- Que declaro que cuento con los recursos tecnológicos y que observaré las siguientes directrices técnicas:

- a) Disponer de un ordenador con memoria RAM de, al menos, 4 GB (preferentemente, no usar móvil ni *Tablet* para la videoconferencia).
- b) Establecer la conexión a internet preferentemente a través de un cable *ethernet*. Si lo hiciera vía *wifi* realizar antes un test de velocidad y comprobar que se cuenta al menos con 8 Mbps de velocidad de bajada y 2 Mbps de velocidad de subida.
- c) Utilizar Chrome como navegador preferente o, en su defecto, Mozilla Firefox.
- d) Usar preferentemente auriculares y micrófono de solapa, así como una cámara que ofrezca una imagen aceptable y buscar una ubicación con un entorno con una adecuada iluminación y con el menor nivel de ruido posible.
- e) Tener el teléfono móvil activo, aunque silenciado durante la mediación para que, en su caso, se pueda contactar por ese medio ante una dificultad técnica.
- g) Tener instalado en el ordenador o preparado para su uso el certificado digital o DNI electrónico para emplearlo en la firma del acta, a cuyo efecto contaré asimismo con una versión de la aplicación Adobe Acrobat que permita la firma de documentos o con la aplicación gratuita de firma electrónica Autofirm@.